

DECRETO Nº 110/2011

Resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2011

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de los méritos para la provisión interina de una plaza de agente de la Policía Local, para cubrir las necesidades urgentes del periodo estival 2011.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 41.14.d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a Don **JAVIER DÍAZ – SANTOS GÓMEZ**, con DNI núm. 33.458.250-N, como personal interino, para cubrir provisionalmente durante el periodo estival, la plaza de agente de la Policía Local., finalizando el 19 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- Formar la de Bolsa de Trabajo con el resto del personal puntuado y por orden de puntuación, a efectos de sustitución en el caso de que el seleccionado no aporte la documentación requerida, no firme el contrato o renuncie o cese del mismo por cualquier causa, así como para la cobertura provisional de puestos de trabajo del grupo y categoría para la que se convocó el procedimiento, en función de necesidades futuras y cuya duración se extenderá hasta la creación definitiva de la plaza o agotamiento de la bolsa.

BOLSA PARA AGENTE INTERINO DE LA POLICÍA LOCAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	AGUSTI SANCHEZ, Carlos Edmundo	33.468.103-K	13,00
2	BELLA SANCHIS, José	20.836.127-J	12,75

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

3	GUERRERO RODRIGO, M ^a Demelsa	33.473.090-V	7,75
4	GOZÁLVEZ CATALÁN, Vicente	73.583.148-F	7,75
5	FUERTES TORRES, Daniel	22.589.914-G	6,00
6	ECIJA TOLDOS, Ester	21.683.460-A	5,50
7	GIL MIRALLES, Juan Carlos	53.233.414-Y	5,00
8	DOMINGUEZ AGUILERA, Óscar	47.286.459-T	5,00
9	QUÍLEZ CUESTA, Antolín	73.584.992-B	4,87
10	MONFORT CORRALES, Vicente	33.471.751-N	4,00

TERCERO.- Para adquirir la condición de funcionario interino, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su puesto de trabajo.

CUARTO.- Que se notifique la presente resolución a los interesados.

Ayora a 28 de julio de 2011

El Alcalde,

Fdo.: José Vicente Anaya Roig



Ante mí,

El Secretario - Interventor

Fdo.: Javier F. Catalán Belda